

D E C R E T O N°

1718

NEUQUEN,

09 DIC 1988

V I S T O:

El Expediente N° 3635-F° 91-Año 1988, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo se origina en el Acta de Comprobación N° 49947, la brada a la Señora TKACZEK ISABEL por violación a las normas de la Sanidad e Higiene Alimentaria, tipificada en los artículos 67° por dos (2) hechos y // 65°, de la Ordenanza Municipal N° 3149;

Que a fs. 4 y vta. el Señor Juez de Faltas condena al imputado al pago de una multa de \$ 1.040 (40 módulos) más las costas;

Que a fs. 6 de las actuaciones, luce recurso de apelación presentado por la encartada;

Que habiéndose elevado las presentes actuaciones a la Dirección/ General de Asuntos Legales, la misma se expide en Dictamen N° 403/88 manifestando que en el escrito de impugnación la recurrente, fundamenta su oposición a la sentencia en el hecho, que al momento de la inspección obraba en su poder una constancia de Autoridad competente que la autorizaba a desarrollar la actividad comercial;

Que al respecto, solo es hábil para constatar tal autorización, la correspondiente libreta sanitaria otorgada por la Municipalidad de Neuquén, documentación ésta que al momento de labrar el acta no se encontraba en poder de los recurrentes;

Que ante lo expuesto se aconseja al Departamento Ejecutivo a confirmar la sentencia de autos como oportunamente fuera dictada por el Señor Juez de Faltas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de 1° Instancia dictada - - - - - por el Señor Juez de Faltas a fs. 4 y vta. del Expediente N° 3635-F° 91-Año 1988, en cuanto condena a la Señora TKACZEK ISABEL al pago de una multa de 40 módulos más las costas.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese a la - - - - - imputada de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) BALDA

FERRACIOLI

*[Signature]*  
FELIX ELIAS ULLOA  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN